



MAT: Autoriza contratación por Naturaleza de la Negociación

DECRETO ALCALDICIO N°14.543

MONTE PATRIA, 12 de Septiembre del 2018

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8º, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°16.064, de fecha 07.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Del Departamento de Educación para el Año 2018;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra m, que dice "Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en artículo 107 del presente reglamento."

CONSIDERANDOS:

- Pedido de material N°13.254 del 03.09.2018
- Cotización de Cinemark Chile S.A, rut. 96.659.800-K, por \$76.000.-(setenta y seis mil, pesos), IVA incluido
- Certificado de disponibilidad presupuestaria

DECRETA:

1. **AUTORIZASE**, la Contratación por naturaleza de la negociación, por 20 Entradas al Cine para alumnos del 4to básico B, del Colegio Cerro Guayaquil, más combo colegio (1 pop 20oz y 1 bebida 12oz), para el día 13 de Septiembre del 2018, al proveedor **CINEMARK CHILE S.A, rut. 96.659.800-K**, \$76.000.-(setenta y seis mil, pesos), IVA incluido.
2. **IMPÚTESE** el gasto a la **cuenta 22 12 999 005 "pago de Entradas y Similares para actividades de extensión"**, del presupuesto vigente del Depto de Educación.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortes
ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

WGZ/XJC/ttc